

ACTA N° 152/2021
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021

Siendo 10:00 horas y contándose con la asistencia de los Concejales señores Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, Adrián Ibarra Valdebenito y José Lizama Díaz, señor Presidente y Concejales Titular, don Raúl Pantoja Seco, inicia la sesión, en nombre de Dios, ya que el señor Presidente y Alcalde Titular, don Jorge Jaramillo Hott, se encuentra con feriado legal, actúa como secretario, Doña Oriana Bonvallet Knabe, Secretaria Municipal (s), la que se realiza en la Sala Madre Jacinta, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufoquén. Concejales Sr. Cesar Oliva Recabarren, se encuentra con reposo médico.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales, Sr. Javier Delgado Zúñiga, Administrador Municipal; Sr. Claudio Bustos Flores, Director de Control Interno; Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas Municipal; Sr. Ignacio Chesta Núñez, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Daniel Fuller Paillan, Director de Secretaria Comunal de Planificación; Sr. Víctor Sandoval Cosloski, Director de Seguridad Pública; Sr. Cesar Jerez Lagos, Profesional DEM; Sr. Carlos Tenorio León, Encargado de Infraestructura; Sr. Daniela Ibáñez Quiroz, Coordinadora Jardines VTF.

TABLA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE FECHA 26.01.2021 Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE FECHA 02.02.2021.

2.- CORRESPONDENCIA,

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE,

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO,

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,

6.- ASUNTOS NUEVOS,

6.1.- Aprobación antecedentes Programa Mejoramiento de la Gestión (PMGM) año 2020. *Unidad de Control.*

6.2.- Entrega nómina de solicitudes de información pública correspondientes al Cuarto Trimestre 2020.

6.3.- Solicita autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-7-LE21 "Contratación Servicio de Transporte Escolar para el traslado de niñas y niños de 2 jardines de la comuna de Pitrufoquén, año 2021". *Departamento de Educación.*

6.4.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-6-LE21 "Suministro Mantenimiento de Vehículos". *Departamento de Educación.*

6.5.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-18-LQ21 "Conservación Infraestructura Escuela Reserva Forestal, Pitrufoquén". *Departamento de Educación.*

6.6.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-4-LE21 "Contrato Suministro frutas y verduras internados". *Departamento de Educación.*

6.7.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-5-LE21 "Sanitización y Fumigación de establecimientos de Educación Municipal de Pitrufoquén". *Departamento de Educación.*

6.8.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-1-LQ21 "Contrato Transporte Escolar 2021". *Departamento de Educación.*



7.- INCIDENTES.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE FECHA 26.01.2021 Y ACTA N° 151 DE FECHA 02.02.2021.

- Sr. Presidente, somete a aprobación el acta de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 26.01.2021.

* Concejal Sr. Marican, habiéndose subsanados las observaciones señaladas en la sesión anterior, aprueba el acta N° 150.2021, sin observaciones.

*Concejal Sr. Salazar, aprueba acta N° 150.2021, sin observaciones.

*Concejal Sr. Ibarra, sus disculpas correspondiente por la revuelta que se dió ese día con las observaciones en cuanto a esta acta. Aprueba acta N° 150.2021, sin observaciones.

*Continúa Sr. Lizama, agradece porque hay casi cero observaciones, aprueba Acta N° 150.2021, sin observaciones.

- Presidente Sr. Pantoja, aprueba Acta N° 150.2021, sin observaciones.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor del Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 820** del presente periodo, **que Aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 26.01.2021. Sin observaciones.**

- Sr. Presidente, somete a aprobación el acta de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 02.02.2021.

* Concejal Sr. Marican, aprueba Acta N° 151.2021, sin observaciones.

*Concejal Sr. Salazar, aprueba Acta N° 151.2021, sin observaciones.

*Concejal Sr. Ibarra, aprueba Acta N° 151.2021, sin observaciones.

*Continúa Sr. Lizama, aprueba Acta N° 151.2021, sin observaciones.

- Presidente Sr. Pantoja, aprueba Acta N° 151.2021, sin observaciones.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor del Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 821** del presente periodo, **que Aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 02.02.2021. Sin observaciones.**

2.- CORRESPONDENCIA

2.1.- Correo electrónico, de fecha 9 de Febrero de 2021, de Equipo Lobby, Comisión de Integridad Pública y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se consideró relevante invitar a revisar preventivamente las fechas de término de los sujetos pasivos de sus instituciones, a fin de evitar dificultades en el cumplimiento de la normativa.

Esto se debe a que han recibido correos desde algunas instituciones, indicando que determinados sujetos pasivos (como Alcaldes y Concejales) no se encontraban disponibles para que se solicitasen audiencias, y que sus perfiles tampoco están disponibles para registrar viajes, donativos, ni audiencias realizadas, esto se debió a que se había consignado una fecha de término que no correspondía (ya sea en el momento de la creación del sujeto pasivo o posteriormente en alguna edición).

En virtud de lo anterior, solicitan revisar preventivamente dichos perfiles, dirigiéndose a la pestaña "sujetos", luego "sujetos pasivos" y posteriormente acceder a "editar" y revisar si la fecha de término corresponde a la fecha correcta en que el sujeto pasivo en cuestión concluye en su rol de sujeto pasivo. Si no es correcta favor de proceder a editar

aquello.



[Handwritten signature]

2.2.- Certificado Médico de fecha 1 de febrero de 2021, del Servicio de Salud Araucanía Sur, Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Cesar Oliva Recabaren, se encuentra con hospitalización prolongada.

2.3.- Solicitud de fecha 18 de Febrero de 2021, de Ruth Ortiz Isla, Presidenta Club de Manualidades Ilusión, constituidas legalmente P.J. N° 405/2019, y a sugerencia del Alcalde, en una reunión que asistió junto al Concejal don Martin Salazar que indica que al encontrarse completamente activas brindado un espacio de esparcimiento, aprendizaje y de articulación con la comunidad del sector, como también rural; por medio de actividades que promueven el arte, la creatividad manual que permite la elaboración de artículos a mano que aportan a generar un ingreso extra a las dueñas de casas.

Para lograr continuar con dicha actividad y seguir siendo un grupo con participación en la comunidad es imperante mantener la ocupación de la sede "Ex Cema Chile", ubicada en calle Carrera, donde se reunía el grupo Escuela y Hogar, lugar donde se congregan periódicamente. Por lo anterior solicitan el comodato de dicho lugar.

2.4.- Solicitud de fecha 19 de febrero de 2021, de Daniel Fuller Paillan, quien requiere a la Sra. Oriana Bonvallet Knabe, en su calidad de Secretaria Municipal (s), poder convocar a los Sres. Concejales a una reunión de trabajo para el martes 23 de febrero de 2021, a las 15:00 horas, en la Sala Madre Jacinta, con la finalidad de determinar la metodología a utilizar para sancionar respecto de las observaciones al Anteproyecto de Actualización del Plano Regulador Comunal, ya que por tratarse de casi 40 observaciones, deberían ser sancionadas idealmente el 26 el febrero tras haber sido entregada a los Sres. Concejales 08 de Enero del 2021.

2.5.- ORD. N° 07/2021, de fecha 22 de Febrero de 2021, del Director de Control Interno Municipal, en atención a los establecido en el artículo 8°, letra c) del DAE N° 723 del 12.06.2014, Reglamento de Sala del Concejo Municipal, determinar fecha para llevar a cabo la reunión bimensual establecida en la disposición reglamentaria antes citada.

*Concejal Sr. Lizama solicita poder dar lectura a dos informes de la Contraloría o al menos uno de ellos le parece más relevante, el otro de carácter informativo.

*Sres. Concejales autorizan.

2.6.- OF. 621-21, REF N° 94.942/2020, de fecha 11 de Febrero de 2021, de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional de la Araucanía. Unidad Jurídica, el señor José Lizama Díaz, Concejal de la Municipalidad de Pitrufquén, solicita se emita un pronunciamiento que precise si se ajusta a derecho que en ese municipio se encuentre prestando funciones dos abogados, uno como asesor jurídico perteneciente a la planta municipal y otro a través de convenio de honorarios, cumpliendo ambos el mismo tipo de funciones.

Requerido de informe, el citado municipio manifestó que de conformidad a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, se encuentra facultada para contratar sobre la base de honorarios a abogados especialistas que asuman la defensa de los intereses municipales, tanto judicial con extrajurídicamente, puesto que si bien corresponde a la unidad encargada de la asesoría jurídica prestar apoyo al Alcalde y al Concejo, no le es imperativo y exclusivo a dicha unidad, iniciar y asumir la defensa de los intereses municipales.

Sobre el particular, de los casos, señalar que el artículo 28, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prescribe que corresponderá a la unidad encargada de la asesoría jurídica, prestar a poyo en materias legales al Alcalde y al Concejo.



Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.

De igual forma, resulta procedentes anotar que el artículo 4°, inciso segundo, de la aludida ley N° 18.883, permite contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Expuesto lo anterior, es dable indicar que en relación a aquellos municipios que carecen de una unidad encargada de la asesoría jurídica, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control ha precisado que resulta precedente la contratación de personas ajenas a la Municipalidad, bajo la modalidad de honorarios, para el desempeño de la misma, debiendo, en todo caso, las tareas que desarrollen estar específicamente individualizadas en el respectivo convenio, sin que surja duda alguna respecto del ámbito en el cual las ejecutarán (aplica dictámenes N° 17.678. 1995 y 11.381 de 2006). Ahora bien, atendido que a contar del mes de abril del año 2020 se encuentra provisto el cargo de planta de asesor jurídico de ese municipio, resultó improcedente contratar a honorarios a un abogado para que prestara servicios de asesoría jurídica de carácter permanente, por cuanto la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 78.877, del 2012, ha manifestado que si bien es posible contratar bajo la modalidad de honorarios labores municipales permanentes, la prestación de servicios debe incidir en cometidos específicos, es decir en tareas puntuales, debidamente individualizadas, en forma transitoria y circunscritas a un objetivo especial, requisitos que no se cumplen en la especie.

En efecto, del exámen de los convenios de honorarios suscritos para el año 2020 y 2021, con el señor Brown Riquelme, se observa que las labores encomendadas no cumplen con los requisitos exigidos por la ley y la jurisprudencia al respecto, ya que se tratan de trabajos inespecíficos o que no se circunscriben a un objetivo determinado y que por ende, deben ser asumidos por el departamento jurídico municipal, por lo que corresponde que esa entidad edilicia ponga término a la contratación de se trata.

No obstante lo anterior, cabe aclarar que la jurisprudencia administrativa ha dispuesto que la circunstancia de haberse dispuesto un nombramiento con vicios de legalidad, no obsta al pago de los emolumentos del lapso en que se prestaron los servicios, por ende la autoridad competente, ya que en razón de los principios de la buena fe y del enriquecimiento sin causa, la Administración del Estado se encuentra impedida de beneficiarse de la actividad desarrollada por una personas sin que medie la respectiva retribución pecuniaria, por lo que los emolumentos percibidos por el señor Brown Riquelme no deben ser reintegrados al municipio (aplica criterio contenido en dictamen N° 84.067 de 2016).

En consecuencia, atendido lo expuesto corresponde que ese municipio ponga término, a la brevedad, la contratación a honorarios del asesor jurídico de que se trata, en los términos precedentemente expuestos.

2.7.- Of. 618-21 Refs.: N°s 95.580/2020, PVA 90.508/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional de la Araucanía, Unidad Jurídica, los señores José Lizama Díaz, Adrian Ibarra Valdebenito y Cesar Oliva Recabarren, todos Concejales de la Municipalidad de Pitrufquén, solicitan un pronunciamiento respecto de eventuales irregularidades acaecidas en los procesos de contratación llevados a cabo por dicha entidad edilicia, y que individualizan en su presentación. (Solo como Antecedente).

-ANALISIS CORRESPONDENCIA:

- Sr. Presidente, solicita al Administrador Municipal hacer llegar copia de ambos informes de la Contraloría a los Sres. Concejales.

-En cuanto al documento de la Plataforma Lobby, aparece como se debe hacer para poder ingresar la información que falta, de todos modos, solicita que se haga llegar copia a cada Concejal.



[Handwritten signature in blue ink]

- En cuanto al documento del Club de Manualidades Ilusión, considera que lo más prudente es que sea analizado a través de una reunión de comisión.
- La solicitud del Secplan Sr. Daniel Fuller sobre la posibilidad de reunirse hoy martes 23 de febrero a las 15:00 hora, en relación con las observaciones del Plano Regulador.
- * Concejal Sr. Salazar, solicita a sus colegas poder participar de estas reuniones, por el rol del Concejal, ya que a posterior viene la votación y debe ser de manera informada.
- * Concejal Sr. Ibarra, señala que fue muy encima, tiene actividades programadas, pero asistirá hoy a la reunión.
- * Concejal Sr. Lizama, también señala tener compromisos, pero si falta a la reunión se le acusa de mala voluntad, entonces tendrá que suspender sus actividades para poder asistir, es una improvisación, siempre de última hora,
- Finalmente fijar fecha para la reunión con el Director de Control para la reunión bimensual según lo reglamentado. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.
- * Concejal Sr. Salazar, señala que el Control más viene a refrescar la memoria, porque las fechas estaban ya establecidas para el primer martes del mes que corresponda.
- Sr. Presidente, entonces sería el martes de 2 de marzo, a las 10:00 horas, reunión con el Director de Control.
- * Sres. Concejales manifiestan su total acuerdo.
- Sr. Presidente, en relación a la solicitud de comodato del Club de Manualidades Ilusión.
- * Concejal Sr. Ibarra, se quedó de hacer una reunión, y resulta que hoy nuevamente se encuentran con una carta de la Agrupación.
- Sr. Presidente, dice que justamente y sin ser majadero las reuniones de comisión la cita cada presidente y unos de los temas principales del porqué no se ha hecho es porque necesitan tener todos los antecedentes. Ahora solicita la opinión y sugerencias de fecha.
- * Concejal Sr. Salazar, obviamente hay que hacer una reunión, para tomar acuerdo donde todos queden contentos y felices.
- * Concejal Sr. Marican, señala que aquí la Administración y la Comisión debían tomar carta en el asunto, en eso siempre ha sido respetuoso, pero entendiendo que también cada uno tiene sus compromisos y este mes especialmente ha sido difícil, por tanto queda a la espera de la convocatoria, con los antecedentes que pueda traer la Administración.
- Y también respecto al petitorio realizado, establecer que recién hoy llegó el documento, y que quede establecido que con una fecha totalmente distinta se va a tomar el parecer para una posible autorización de comodato, porque insiste se hizo un compromiso de parte de la comisión con la Agrupación Folclórica Quitral. Cada Agrupación tiene el derecho de solicitar comodatos a la Administración, pero en el minuto que corresponda.
- * Concejal Sr. Lizama, coincide con el colega Ibarra, el presidente de la Comisión de cultura quedó de citar a reunión de comisión, y es bueno lo que dice el colega Marican, aquí no existía comodato, ahora recién llega una solicitud de esta Agrupación de Manualidades. Está de acuerdo que se lleve a comisión, para poder resolver de una vez por todas.
- Sr. Presidente, sugiere reunión de comisión para el día jueves 25 de febrero, a las 10:00 horas, de lo contrario se citará a través de oficio.
- * Concejal Sr. Marican, señala que si se convoca a comisión sería importante saber la disposición de los integrantes. Además, citar a reunión de salud para las 11:00 horas.
- Sr. Presidente, lo conversará con el concejal Ibarra y se convocará vía correo electrónico.
- * Concejal Sr. Ibarra. Señala que se debe hacer dentro de esta semana ya que el último Concejo es el día viernes 26 de febrero.
- Presidente, y por último, el informe de la Contraloría respecto de la desvinculación del funcionario Braun Riquelme. Hay que informar que con fecha 22/02/2021 se dio término al contrato con el funcionario en cuestión.



*Concejal Sr. Ibarra, cree que no es tranquilidad, hubo muchas irregularidades, no por la persona, sino por el cargo, es lo que sucedió, lo que se envuelve, hay que analizarlo, porque este grupo de Concejales está en retirada, y esto no se puede dejar pasar así como así.

*Concejal Sr. Lizama, dice que venía preparada para hablarle al Alcalde, le sorprende que hoy no esté, de todas maneras les dejara un mensaje no solo al alcalde, también a todos sus colegas. Entonces venía preparado para aquello, pero también para despertar la conciencia de los funcionarios, de los concejales y de los vecinos. Trae un escrito para leer.

Aquí estamos otra vez señor Alcalde, el mismo de siempre, el que, de acuerdo con sus palabras, es el chiflado, de acuerdo con sus palabras anda dando palos de ciego, y bueno todos esos epítetos que dice el Alcalde en contra de mi persona, que seguramente los aprendió en la universidad ya que como periódicamente saca a relucir sus títulos, así que felicito a su casa de estudios por eso.

Como decía aquí estamos otra vez, un nuevo informe de Contraloría, que indica que no era procedente la contratación de un asesor jurídico a honorarios, Contraloría da las razones de ello en este informe que tengo en mis manos, el que puedo leer o no, pero lo hare público en mis redes sociales.

Contraloría dice que no procede la contratación de un asesor jurídico a honorario en paralelo al asesor jurídico que tiene el municipio, mi gran pregunta es como este Concejal con estudios básicos, y reitero estudios básicos pudo dar cuenta de una situación tan lógica, en comparación con las personas laureadas o con doctorado que rodean al Alcalde, usted Alcalde hasta con magister no advirtió de esta situación?? o era conveniente tenerlo contratado a este asesor jurídico para satisfacer toda la demanda judicial que usted tiene, o para tener casi una venganza en presentar demanda en contra nuestra.

Comentario aparte merece la unidad de Control Interno que tantos Concejos asertivos nos ha dado en el último tiempo, basta de recordar solamente lo que pasó con el Administrador.

Su equipo señor Alcalde es como una banda musical, pero toda tan mal que queda como banda desorganizada, esto lo digo para ilustrar, a ver si de alguna manera usted hace la autocrítica, y pide perdón a los pitrufquéninos por haber malgastado o gastado injustificadamente dinero, y eso que estamos en campaña que es lo que más me sorprende si para esto usted es experto.

Finalmente, señor Alcalde, esto se suma lamentablemente en una serie de aciertos para este Concejal y se los enumero:

- Destitución del Administrador Municipal, acogido por la Corte.
- Denuncia por asignación transitoria del Artículo 45 de salud acogida por Contraloría.
- La licitación de las luminarias led, que resultó ser un fraude a nivel nacional.
- La compra de maquinaria pesada, fue un trabajo mal hecho por los asesores del Alcalde, y para subsanar la situación se le entregó la responsabilidad a un funcionario de planta, con experiencia, que incluso le sobraron \$6.000.000.-
- Denuncia por contratación indebida de asesor jurídico, acogido por Contraloría

es decir, concejal Lizama (1) Jorge Jaramillo (0), pero no se trata de eso, si no de que

la peor Administración que ha tenido Pitrufquén de una buena vez haga bien las cosas.

- Y ayer le informan que no fue acogida la denuncia de la funcionaria Claudia Llancafil. Que lo acusó de agresión, y discriminación por su etnia mapuche, una situación totalmente falsa, la Fiscalía señaló que no había argumentos, pero ahora quien repara su imagen, lo mismo pasó con la situación de la Sra. Orieta López que también lo denunció por una supuesta agresión. Y cuando



esta última señorita lo denunció muchos funcionarios hablaron pestes de su persona por redes sociales, entre ellos el exfuncionario Víctor Epulef y Katherine Troncoso.

finalmente, le hablará a la cámara para decirle a la gente de Pitrufquén que se encuentra en una encrucijada y que tiene la posibilidad de salir de esta encrucijada, no votando por líderes como el Alcalde este 11 de abril. – Por eso su eslogan es “Cualquiera menos Jaramillo”.

- Sr. Presidente, señala que las últimas palabras del señor Lizama no le parecen correctas, este Concejo no es para hacer proselitismo político.

*Concejal Sr. Lizama, manifiesta que se hace totalmente responsable de sus palabras.

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos, el Concejal dijo que el Control era una persona asertiva, si se define la palabra eso significa que es certero, o sea que dice verdades irrefutables. Respecto de la remoción del Administrador Municipal, lo que informó es exactamente lo que corresponde, es lo que la Contraloría ha determinado jurisprudencialmente, además el Concejal, señaló que ha ido a muchas capacitaciones, y debe saber que la jurisprudencia de la Contraloría para las Municipalidades es obligatoria administrativamente. Entonces en el caso del Administrador la Contraloría dice que, si no se daba el quorum, continuaba en el cargo, y eso no lo invento, fue lo que corresponde.

Respecto de la situación del abogado, hace informes ex-post (después) y porque la Contraloría resolvió que era improcedente, es por la redacción del contrato fue muy desafortunada, colocaron todas las funciones que define el Art. 28 de la Orgánica de Municipalidades que corresponde a la asesoría, fueron puestas en el contrato del Sr. Brown, claramente se producía una duplicidad, porque salía contratado con las mismas funciones que el asesor jurídico de planta, Ahora el Alcalde está facultado a contratar un abogado para situaciones puntuales, para un juicio específico. Tenía que aclararlo, porque se dejó ver que el Director de Control quería maquillar la situación del Administrador, y no es así, su actitud ha sido permanente independiente, no es funcionario de confianza, es funcionario de carrera, ya que entró por concurso público.

- Sr. Presidente, que quede establecido en acta la intervención del concejal Sr. Lizama, habiéndole autorizado extenderse por más de 20 minutos, aprovecha la instancia para hacer una intervención política y esto no corresponde de acuerdo a la ley.

*Concejal Sr. Marican, se refiere al oficio 621, que habla de la improcedencia de la contratación a honorarios del abogado, valora enormemente el trabajo realizado por el Concejal Lizama, no tan solo es una denuncia y presentación por esta irregularidad, si no también lo mencionó en sesión de Concejo, y cada uno de los colegas que realice una acción dentro de su función lo va a felicitar, así como también los funcionarios tienen definido su función, así también el Alcalde. Pero esto si no lo menciona su colega esto habría pasado desapercibido. Esta consciente de esta denuncia, el Alcalde tiene la facultad para contratar, pero específicamente no continuamente, ya lleva más de un año con la contratación irregular del Sr. Brown, imagina que ya está informada la desvinculación de este profesional.

Toda esta mesa va a hacer renovada, y hoy lamentablemente las redes sociales se utilizan de mala forma, no lo dice por todos, lo complicado es cuando los funcionarios mezclan las cosas, cada uno tiene su función, y el llamado importante para todos lo que se postulan a un cargo como Concejal conocer las obligaciones que tiene un Concejal. Y el otro informe 618, no deja de ser menor, que habla de las irregularidades de las luminarias de Loica.

*Concejal Sr. Ibarra, se le pide al Concejal Lizama medirse con sus palabras porque se trata de una reunión solemne, y él se responsabilizó de la frase que utilizó, pero también pedirselo a los funcionarios no mezclar las cosas, es una reunión solemne y no pueden intervenir, porque al escuchar las palabras del Concejal Lizama la mayoría de los funcionarios murmuró en desacuerdo, porque aquí son todos pasajeros, no se puede defender lo indefendible.

Consulta al Control, el Alcalde ha interpuesto recursos de protección y querellas en contra de Concejales, donde lo representó el abogado Randolph Brown, y se quiera o no, los Concejales también son parte de la Municipalidad, son parte del Estado, es lo mismo que para el estallido social los políticos y Concejales andan protestando en



contra del Estado si ellos son parte del problema. Entonces le gustaría que el Control respondiera sobre que pasa cuando el Asesor Jurídico va a defender al Alcalde en contra de un Concejal.

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos, hay que distinguir dos situaciones primero el art. 88 de la ley orgánica de municipalidades, dice que los funcionarios tienen derecho a solicitar a la Municipalidad ser defendidos cuando son injuriados, agredidos o calumniados en su función. Segundo quienes son funcionarios, desde el Alcalde hacia abajo, pero los Concejales no son funcionarios, ahí está la primera gran diferencia. La segunda los funcionarios tienen derecho a ser defendidos en el cumplimiento de su función, por tanto, el Alcalde tiene derecho a ser defendido, ahora si no es en el cumplimiento de su función no se podría.

* Concejal Sr. Lizama, y que dice el artículo 92 bis.

- Secplan Sr. Daniel Fuller, el artículo 92 bis, habla de los medios de apoyo.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, solicita moción de orden, esta es una reunión solemne.

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos, no es abogado, por tanto no se sabe el estatuto de memoria.

Pero entiende que el artículo 92 bis se refiere a los recursos para el desempeño de la función. Esto de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, esto se define al comienzo de cada año.

* Concejal Sr. Ibarra, quiere redundar en el tema, los Alcaldes siempre quieren callar a los Concejales, hoy tiene querellas de parte del Alcalde, donde como Concejal debe correr con las costas, cuando los Concejales hacen su pega de fiscalizar, normar y resolver, siempre se quiere acallar al Concejal.

* Concejal Sr. Salazar, sobre el artículo 92 este Concejo tiene las facultades pero tiene que ser dentro del presupuesto municipal, se debió dejar establecidos recursos para asesorías de los Concejales.

Respecto de lo que plantea el concejal Lizama, el señala que supuestamente está todo malo, pero quiere hacer memoria, que en la otra Administración también había dos abogados, en la otra Administración también se entregó artículo 45. Por su parte, cree que aquí hay errores de forma no de fondo. Por su parte ve que no todo está malo, si no que a veces se falla en las formas de hacer las cosas.

- Sr. Presidente, siente que del lado opuesto siempre va a estar todo malo, siempre va a ver una diferencia, para la oposición este gobierno comunal va a hacer el más malo, esto no les debe sorprender, así que invita a valorar el trabajo realizado, Pitrufquén a podido avanzar una enormidad.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, se señaló que con fecha 22 de febrero se dio término al contrato con el asesor jurídico en cuestión, solicita copia de ese decreto.

- Sr. Presidente, solicita al Administrador Municipal entregar copia de dicho decreto a todos los Sres. Concejales.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- No hay.-

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO

Informe Comisión de Educación N° 08.2021.

El día Viernes 05/02/2021, se realizó la reunión de Comisión de Educación, que preside el Concejal Sr., Martín Salazar Carvajal, con la participación de los Concejales Sr. José Lizama Díaz y Sr. Adrián Ibarra Valdebenito.

Presentaron sus excusas, los Sres. Concejales, Luis Marican Marican y Raúl Pantoja Seco.

Asistieron los siguientes Funcionarios Municipales: Sra. Oriana Bonvallet secretaria y ministra de fe, Sr. Martín Rivera Curimil DEM (S), Sr. César Lagos Jerez, encargado SEP, Srta. Daniela Ibáñez Quiroz, Coordinadora Jardines VTF y don Carlos Tenorio León, encargado de Infraestructura, todos del Departamento de Educación Municipal.



PUNTOS A TRATAR.

- Análisis Licitación Transporte 2021 de Escuela y Liceos Municipales. (\$ 250.000.000 Aprox.)

- Análisis Licitación Transporte 2021 Jardines VTF. (\$ 37.000.000 Aprox)

- Análisis Licitación de Conservación de Infraestructura en Escuela Forestal Mahuidanche (220.000.000 Aprox.)

Sr. Presidente da la bienvenida a todos los funcionarios y agradece especialmente al Concejal integrante José Lizama y Concejal Adrián Ibarra por su presencia y participación.

Los funcionarios presentes solicitan a la Comisión poder incorporar tres nuevas Licitaciones que serán presentadas en el Concejo del 23 de Febrero 2021, que son las siguientes:

- Licitación según ID 3751-4-LE21, “Convenio suministro Frutas y Verduras Internados”.

- Licitación según ID3751-5-LE21, “Sanitización y Fumigación de Establecimientos de Educación Municipal de Pitrufrquén”.

- Licitación según ID 3751-6-LE21, “Contrato de Suministro Mantenición de Vehículos”.

Las tres licitaciones fueron aceptadas por la Comisión y Concejales asistentes en la reunión.

A continuación, cada funcionario encargado de las distintas Licitaciones hace su presentación. Se comenta que en total son 6 presentaciones, ya que se agregaron tres que no estaban en primera instancia.

Don César Lagos Jerez, hace su presentación de Licitación ID 3751-1-LQ21 “Contratación Servicio de Transporte Escolar 2021”, para el traslado Niñas y Niños de los diferentes Establecimientos Municipales de la Comuna de Pitrufrquén por un monto de (\$251.600.000”), los que no tendrían ningún cambio en cuanto a dinero y recorrido, en relación con el año anterior.

Señorita Daniela Ibáñez Quiroz, presenta Licitación según ID 3751-7-LE21 “Contratación Servicio de Transporte Escolar para el traslado de Niñas y Niños de dos Jardines de la Comuna de Pitrufrquén año 2021”, Relmu Rayen del sector Colga y Mi Pequeño Tesoro del sector Comuy, por un monto de \$35.000.000.

Don Carlos Tenorio León, procede a la presentación de Licitación según ID 3751-18-LQ21 “Conservación Infraestructura Escuela Reserva Forestal, Pitrufrquén”, donde se hará un mejoramiento integral del Establecimiento que va en directo beneficio de la comunidad educativa del sector, por un monto de (\$220.757.801).

Don Cesar Lagos Jerez presenta las siguientes tres Licitaciones:

-Licitación según ID 3751-4-LE21, “Convenio Suministros Frutas y Verduras Internado”, Liceo Ciencia Humanidades, Escuela Anmillán, Liceo la Frontera de Comuy por un monto de (\$10.000.000).

-Licitación según ID 33751-5-LE21, “Sanitización y Fumigación de Establecimientos de Educación Municipal de Pitrufrquén “y Jardines Infantiles por un monto de (\$15.000.000).

-Licitación según ID 3751-6-LE21, “Contrato de Suministro Mantenición de Vehículos del Departamento de Educación por un monto de (\$17.000.000).

Se recuerda que estas seis licitaciones son para el inicio Escolar año 2021.

Por otra parte, los señores Concejales presentes por cada una de las licitaciones hicieron sus consultas y sugerencias correspondientes, no se encontraron mayores observaciones y se espera que cada una de éstas vayan en directo beneficio de nuestros alumnos de la Comuna de Pitrufrquén.

Sr. Presidente, luego de haber escuchado a cada una de estas licitaciones, en conjunto con los Concejales presentes Sr. José Lizama y Sr. Adrián Ibarra, manifiesta su total acuerdo con éstas.



Los señores Concejales, don José Lizama y don Adrián Ibarra, solicitan que quede establecido en acta, la no participación del Concejel Raúl Pantoja Seco, en las diferentes reuniones de Comisión, siendo integrantes de esta.

PROPUESTAS:

- La comisión de Educación aprueba las seis licitaciones presentada por el Departamento de Educación Municipal para el año 2021.

- La comisión sugiere poder analizar y gestionar la compra de terreno que está al costado de la Escuela Juan Bautista Chesta, por calle 18 de Septiembre.

- Ver la posibilidad del programa de residencia estudiantil en la Comuna de Pitrufquén y así poder dar empleabilidad y trabajo a “dueñas de casa”.

- Sr. Presidente, ofrece la palabra al Presidente de la comisión don Martin Salazar.

*Concejel Sr. Salazar, estas son las situaciones buenas de esta Administración, un trabajo oportuno y en los tiempos que corresponden, destaca el trabajo de los funcionarios, a don Cesar Lagos que tiene una voluntad enorme para explicar el contenido de estas licitaciones, también a Daniela Ibáñez y Carlos Tenorio. Dentro de esta Administración se han hecho proyectos importantes que antes no se hacía nada, por ejemplo la mantención y reparación de la Escuela de Reserva Forestal Mahuidanche, lo mismo se está haciendo en el colegio Nuevo Horizonte, en la Escuela de Colga, en el Liceo de Ciencias y Humanidades, Escuela Unión Latinoamericana, y en la escuela Juan Bautista Chesta, este equipo liderado por su Daem, han hecho un trabajo importante, entonces aquí no está todo malo, e invita a sus colegas a ser parte de estas licitaciones, y que se aprueben.

- Sr. Presidente, del mismo modo y en nombre del Alcalde, agradece a los funcionarios que estuvieron en dicha reunión de comisión, al Presidente de la comisión y a los Concejales que participaron, llama a pronunciarse respecto del informe y así dar poder aprobar cada una de las licitaciones.

*Concejel Sr. Marican, agradece el informe N° 08, reunión que fue planteada en sesión de Concejo, destacar la buena disposición de los funcionarios, se suma a las felicitaciones de Cesar Lagos, Carlos Tenorio y Daniela Ibáñez. Señala que esto es una obligación, no es un favor, es la obligación de la Administración y de este Concejo. Como esto son contratos de suministro, es de acuerdo con la prestación de servicios, y así como se lo dijo al Alcalde, mientras hoy no exista una seguridad para que los niños vuelvan a clases presenciales no generar ningún gasto.

- Sr. Presidente, cree que no es así.

- Encargado SEP, Sr. Cesar Lagos, señala que, en cuanto al contrato de transporte escolar, es un contrato de suministro donde se incorporó una cláusula por la situación de pandemia, porque se sabe que lo más probable es que los niños no vuelvan a clases presenciales, pero de igual manera hay que enviar material pedagógico, alimentos de la Junaeb, entonces por eso se puso esta cláusula donde se redujo el contrato en 50%.

*Concejel Sr. Marican, señala que le dijo al Presidente de la comisión cuando le entregó copia del informe que su postura era de aprobación, ya que por motivos personales no estuvo en la reunión, pero su postura es que mientras no se den las condiciones no se debe volver a clases presenciales, por su parte autoriza la firma de contrato de las licitaciones presentadas.

*Concejel Sr. Ibarra, faltó ese detalle en el informe, porque en la reunión se planteó, y faltó ese detalle, pero aprueba el informe y cada una de las licitaciones, pero está de acuerdo con el regreso voluntario, felicita a Cesar Lagos, en último tiempo no ha habido grandes problemas, también a Daniela Ibáñez, y a Carlitos Tenorio, que ha sido un aporte, destacar la subrogancia de Martin Rivera.

- Sr. Presidente, en el punto 6.5.- **hay un error en código ID 3751-18-LQ21, corresponde ID 3751-18-LQ20.**

*Concejel Sr. Lizama, señala que el trabajo ha sido productivo y provechoso, eso se valora. Habiendo participado de la reunión de comisión, aprueba las licitaciones y destaca a cada uno de los profesionales.



Solicita considerar las propuestas, una es la compra de terreno aledaño a la Escuela Juan Bautista Chesta y ver la posibilidad de residencias estudiantiles en la comuna, en ayuda de los padres y apoderados. Aprueba las 6 licitaciones.

*Continúa Concejal Sr. Lizama, la comisión sugiere ver la factibilidad de compra de terreno aledaño a la escuela Juan Bautista Chesta, es un anhelo de la comunidad educativa. Y ver la factibilidad de residencias, así como se ha hecho en otras comunas, sería una oportunidad para muchas familias.

- Sr. Presidente, reitera el trabajo de los funcionarios, y el trabajo de la DAEM Katherine Ibarra, y autoriza la firma de contrato de las licitaciones presentadas.

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

- No hay.-

6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Aprobación antecedentes Programa Mejoramiento de la Gestión (PMGM) año 2020. *Unidad de Control.*

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos, señala que se envió el día viernes en papel la información a cada uno de los Sres. Concejales, hay plazo hasta el 15 de febrero, pero no es fatal para el Concejo, esto lo dice por si se requiere analizar en comisión.

- Sr. Presidente, señala que el día martes 2 de marzo hay reunión fijada con el Director de Control, y sería bueno aprovechar la instancia para analizar este punto.

- Sres. Concejales, autorizan.

6.2.- Entrega nómina de solicitudes de información pública correspondientes al Cuarto Trimestre 2020.

-Se entregó copia de la nómina de solicitud de información pública a cada uno de los Sres. Concejales.

6.3.- Solicita autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-7-LE21 "Contratación Servicio de Transporte Escolar para el traslado de niñas y niños de 2 jardines de la comuna de Pitrufoquén, año 2021". *Departamento de Educación.*

- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 822 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-7-LE21 "Contratación Servicio de Transporte Escolar para el traslado de niñas y niños de 2 jardines de la comuna de Pitrufoquén, año 2021".*

6.4.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-6-LE21 "Suministro Mantención de Vehículos". *Departamento de Educación.*

- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 823 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-6-LE21 "Suministro Mantención de Vehículos".*

6.5.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-18-LQ20 "Conservación Infraestructura Escuela Reserva Forestal, Pitrufoquén". *Departamento de Educación.*

- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.



Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 824 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-18-LQ20 "Conservación Infraestructura Escuela Reserva Forestal, Pitrufrquén"*.

6.6.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-4-LE21 "Contrato Suministro frutas y verduras Internados". Departamento de Educación.
- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 825 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-4-LE21 "Contrato Suministro frutas y verduras Internados"*.

6.7.- Autorización para firma contrato de Licitación según ID 3751-5-LE21 "Sanitización y Fumigación de establecimientos de Educación Municipal de Pitrufrquén". Departamento de Educación.
- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 826 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-5-LE21 "Sanitización y Fumigación de Establecimientos de Educación Municipal de Pitrufrquén"*.

6.8.- Autorización para firme contrato de Licitación según ID 3751-1-LQ21 "Contrato Transporte Escolar 2021". Departamento de Educación.
- De acuerdo con lo planteado y analizado en el punto 4.1 Informe de comisión de Educación.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 827 del presente periodo, que Aprueba la firma de contrato de Licitación según ID 3751-1-LQ21 "Contrato Transporte Escolar 2021"*.

7.- INCIDENTES

7.1.- Concejal Sr. Marican:

* En primer lugar, dejar establecido para el 25 de febrero una reunión de Comisión de Salud, en esta misma sala.

- Sr. Presidente, recordar que el mismo 25 de febrero está fijada la reunión de la comisión de cultura.

*En otro punto, es que la ley faculta a la Municipalidad para hacer reparación de pavimentos, solicita poder reparar un evento en calle Francisco Bilbao con calle 5 de Abril.

* Insiste en la reparación de calle camino Toltén con Padre Alberto Hurtado, la Administración es conocedor de esta situación, hay eventos de carácter peligroso.

* Consulta por la reparación de la Plaza Pedro Montt, principalmente las bancas.

* En cuanto a la reparación de la plaza, coincidir con el colega Pantoja, en que en estos días ha hecho mucho calor, más las personas que están trabajando en los stands, muchos de ellos van con sus hijos, y una de las cosas más llamativas es la pileta, pero no ha visto durante todo este tiempo funcionar dicha pileta, sigue insistiendo en aquello, porque siguen los días de calor.

Respecto del tema de las veredas de los distintos sectores, y reconocer que el Administrador ha sido muy preocupado. Esto principalmente porque hoy se está



optando por una comuna inclusiva y amigable con el adulto mayor, pero hoy están bien alejados de aquello.

* Hacer sentir el malestar de los vecinos de León Gallo Sur por la situación y problema de estacionamientos en sector Hospital.

* Se alegra que la comuna pase a fase 3 es importante, porque es curioso que durante tanto tiempo hayan tenido a la comuna en Fase 2.

- Sr. Presidente, ofrece la palabra al Administrador Municipal para que le dé respuesta en lo referente al camino Toltén.

- Administrador Municipal, Sr. Javier Delgado, en cuanto al bache de calle camino Toltén no tenían conocimiento, pero también el día de ayer pudieron comprar cemento, pero por un problema de stock no había material, al menos las nuevas veredas que se quieren hacer en este periodo, porque las otras veredas están a través de proyecto PMU. En cuanto a los baches de camino Toltén, pudieron gestionar con Vialidad material de asfalto, pero el Alcalde quiere que se trabaje en el diseño de este camino, a través de la Municipalidad porque por otra vía se podría dilatar más, posiblemente en el próximo Concejo se traiga una modificación presupuestaria para aquello como solución definitiva.

Respecto a los estacionamientos del hospital, tuvieron reunión con la parte administrativa, se le ofreció un espacio del estadio municipal para estacionamiento, es complicado, porque también se requiere de seguridad.

-Sr. Presidente, El tema de la pileta de la plaza fue tratado en Concejo hace más de un mes.

-Continúa Administrador Municipal Sr. Javier Delgado, la pileta fue reparada en el mes de enero, no obstante, la comuna pasó a fase dos casi un mes, y por cuidado de la pandemia no se puso en funcionamiento, pero pasando a fase a 3 se podría hacer funcionar la pileta.

-Sr. Presidente, en el tema de los estacionamiento sector hospital, los vecinos del sector no tienen por qué pagar las molestias, cual es el afán de estacionar en la vereda, cuando se pueden estacionar a 1, 2, 10, 20 cuadras del lugar del trabajo, Seguridad Pública debería fiscalizar, y si no Carabineros debería cursar multas definitivamente, porque que pasaría si uno de los presentes le tocara vivir ahí, ciertamente a nadie le gustaría, y en eso deben ser sumamente empáticos.

7.2.- Concejal Sr. Lizama:

* Señala que le acaba de llegar otro informe de la Contraloría instruir al contratista para instruir las diferencias constructivas, se trata de las luminarias de Loica, estas luminarias son deficientes, conversando con experto le señalan que pusieron baterías de menos calidad, y los propios vecinos le han manifestados estas molestias. Hasta junio hay garantías, pero resulta que esto quedó mal ejecutado, son 39 iluminarias que no funcionan, solicita que se puedan hacer cargo, y ver las garantías.

* En otro tema, saben que Pitrufquén es una zona de clima diverso, y la principal fuente de la calefacción es la leña, y hoy se ve en las calles además de escombros montículos de leña, no hay fiscalización. Un vecino le señalaba que donde sus vecinas Contreras cortan leña de desde las 7.00 am, un día domingo, despertando a los vecinos con el ruido de la motosierra, cuando la comuna tiene una ordenanza que regula aquello.

*Y lo último, es que casi cuadra por medio se encuentra con escombros, basura, leña y aserrín, pero lo más que se encuentran son autos en condición de abandono, al consultar por el propietario nadie sabe, hay vehículos con patentes estacionados camino a manzanal y que ahora están siendo tapados con basura.

- Sr. Presidente, en cuanto al tema de los vehículos en desuso, se ha comentado en poder fiscalizar aquello, también en evitar acumular material pétreo en frontis de las viviendas, ha solicitado notificar, así como se hace en otros municipios, primero una notificación de cortesía, y luego se multa, es lo que se debe hacer en la comuna.

7.3.- Concejal Sr. Ibarra:

*En calle Baquedano hay un montón de basura que no se ha retirado, inclusive una taza de baño.



*Lo que le parece grave y merece una fiscalización, respecto a lo que dijo Leonardo Chaer, sobre la basura que está llevando la Municipalidad al río Toltén, sería bueno verificar esta información.

- Sr. Presidente, esto lo descarta de forma inmediata, de ser así debe ser el servicio traspasado, pero no el Municipio, solicita al Administrador tomar carta en el asunto.

*Le parece de mal gusto que se suspenda el Concejo de Seguridad Pública, ha habido situaciones como asalto, que son analizadas en este Consejo con las autoridades policiales.

* En cuanto a los caminos le ha insistido al Alcalde hacer una reunión con el MOP, porque se acerca el invierno, los vecinos van a tener problemas, y hay caminos que no han tenido solución, ni por el Municipio, ni por Vialidad, ni por el MOP, pero no han sido escuchados.

* La comuna vuelve a fase 3 y cambia en panorama en varios sentidos, la gente se puede reunir de manera interna 75 personas, de forma externa 150, y están los juegos infantiles instalados en el terreno de ferrocarriles, que enviaron oficio el municipio, no sabe qué respuesta se les dio, pero se les debe dar facilidades, lo mismo con los recintos deportivos, que además no han tenido mantención, y era la oportunidad de mantener bien estos recintos deportivos, ya que no se estaban ocupando.

-Dideco Sr. Ignacio Chesta, en el mes de marzo van a seguir insistiendo con algunos arreglos pendientes, sin embargo, se han mantenido la cancha de pasto sintético, como el estadio, se corta el pasto y limpian áreas comunes, solicitará al Encargado de la Unidad de Deporte un informe al respecto.

*La calle de servicio que comienza en Carrera hasta Chanco está en pésimas condiciones.

7.4.-Concejal Sr. Salazar:

*Continuando con el tema de comunicación, las clases comienzan el 8 de marzo, que también está por verse. El Departamento de Educación envió una encuesta a los Padres y Apoderados, donde se consulta que es lo que prefiere que sean 100% remotas o 100% presenciales. En la comisión también se planteó que las condiciones de la pandemia no están como para volver a clases presenciales.

* Volviendo al tema de estacionamientos del sector hospital, cree que no se debe ser tan dictadores y multar a la gente, cree que la Administración debería reunirse con la Administración del hospital porque la mayoría de los vehículos que se estacionados en esa área son de los propios funcionarios, y llegar a un consenso, inclusive ver la posibilidad de un proyecto de parquímetros en ese sector, como una propuesta.

* Un vecino Guillermo Ibáñez, le consulta que pasa con el proyecto de evacuación de aguas lluvias, es un trabajo que le corresponde a Vialidad y entiende que la Administración envió un informe a Vialidad para la factibilidad de un proyecto, solicita a la Administración volver insistir con Vialidad o al ente pertinente.

- Sr. Presidente, haciendo hincapié en la situación del hospital, le solicita al encargado de Seguridad pueda entregar información.

- Encargado de Seguridad Pública, Sr. Víctor Sandoval, señala que no es la primera vez que el Alcalde les ha dado instrucciones de ir al hospital, se presentó al encargado de la obra de la ampliación del hospital, tuvieron un pequeño diálogo, ellos aluden que no tienen espacio para estacionarse y la mayoría de las personas que se estacionan son funcionarios del hospital, efectivamente como Departamento está notificando, considerando que están en pandemia y la idea no es castigar, están con una campaña de seguridad, entregando notificaciones a los conductores, la idea es educar a las personas.

- Sr. Presidente, consulta cuantas veces hay que notificar a las personas para multar, porque se habla de no castigar a la personas y personal del hospital.

- Encargado de Seguridad Pública, Sr. Víctor Sandoval, no ha dicho eso.

Sr. Presidente, dice que lo anotó, no se puede castigar, pero si se puede castigar a los vecinos aledaños al hospital que están cansados de ver vehículos estacionados en el frente de sus casas. Cuando en todos lados, o en varias comunas, como Temuco hay que estacionar a varias cuadras del destino.



- Encargado de Seguridad Pública, Sr. Víctor Sandoval, señala que el Concejal Pantoja, siempre menciona a Temuco, como ejemplo, y la verdad que son comunas totalmente desordenadas, por lo demás, la función de seguridad es consensuar con la gente.
- Sr. Presidente, indica que si no hay voluntad de parte de Seguridad Pública, le solicita a la Administración tomar carta en el asunto, y le pide respecto a Víctor Sandoval, que no interrumpa. Señala esto, porque son los Concejales quienes reciben la mayoría de las denuncias, y no es quien, para fiscalizar, ni notificar y mucho menos multar. Para evitar estas denuncias y para la tranquilidad de los vecinos del sector, entender las molestias de los vecinos. Finalmente solicita un tirón de oreja para Seguridad Pública por su actitud.

Con esto, Sr. Presidente del Concejo y Concejal de la Comuna de Pitrufoquén, don Raúl Pantoja Seco, en nombre de Dios da por terminada la sesión siendo las 12,31 horas.

RAUL PANTOJA SECO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

